CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 03 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8577987 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VM INNOVA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8577987,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** El plazo de ejecución, prorrogando cuatro (04) días calendario, así:

se debe realizar las modificaciones respectivas en el contrato electrónico:

Fecha de terminación del contrato, así: 16/12/2025 23:59 pm
Fecha de notificación de prórroga, así: 16/12/2025 14:00 pm

GARANTIAS, así:

Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia (hasta) 15-06-2026 23:59 PM
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia (hasta) 15-12-2026 23:59 PM

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. El CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Yamilet Martínez Jaramillo. Apoyo Gestión contractual

Outlook

RV: Radicado No.: 7-2025-472130 NIS: 2025-01-534567

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Mié 10/12/2025 11:34
Para Yamilet Martínez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

FRM-Radicado 7-2025-472130-(1)-12-10-2025-419526-+ (E) DIEGO FERNANDO VILLAL.tif; 01_RADICAR_PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-534567-12-10-2025.pdf;

Cordial saludo,

Comparto para su información y fines pertinentes.

Atentamente;

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 11:31
Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Asunto: Radicado No.: 7-2025-472130 NIS: 2025-01-534567

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
CC: 1018403845
Nombre: DUVERNEY ARENAS CABRERA
Asunto: INFORMES
Fecha Radicación: 12/10/2025 11:30:28 AM

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Página web: http://www.sena.edu.co
Facebook: https://www.facebook.com/sena.general
Twitter: https://twitter.com/SENAComunica

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Formulario de Radicación – Oficina Virtual

Información Documento

Fecha
12/10/2025 11:30:28 AM

Radicado
7-2025-472130

NIS
2025-01-534567

Medio de Ingreso
WEB

Tipo de documento
ELECTRÓNICO

Tipo de Usuario *
FUNCIONARIO

Regional Destino
294650

Centro de Formacion Profesional
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Nro. Radicado Previo
0

Medio de Respuesta
EMAIL

Asunto

Asunto
INFORMES

Descripción del Requerimiento
Asunto: prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8577987 de 2025 cuyo objeto es 41_9526_284 Adquirir, a título de compra, mobiliario, equipos y otros materiales para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. se solicita una extensión de cuatro (4) dias calendario, es decir hasta el 16 de diciembre de 2025. Esta solicitud se realiza con fundamento en situaciones técnicas que impiden el cumplimiento del cronograma de entrega.

Remitente

Nombre Entidad Externa

Tipo Documento de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA

No. de Identificación
1018403845

Nombres
DUVERNEY

Apellidos
ARENAS CABRERA

Cargo

Correo Eléctronico
DARENASC@SENA.EDU.CO

País
COLOMBIA

Departamento

Ciudad

Localidad

Barrio

Dirección

Teléfono

Teléfono Extensión

Teléfono Celular

Código Postal

Grupo de Interes

Dependencia Destino

Cod. Dependencia o CFP Destino	Dependencia Destino	Código de regional
419526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	41
Nombre de la regional	**Funcionario destino**	**Username**
HUILA	* (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	DVILLALBA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8577987 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8577987
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/11/2025
OBJETO	41_9526_284 Adquirir, a título de compra, mobiliario, equipos y otros materiales para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
CONTRATISTA	VM INNOVA
CC o NIT	900109245-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
FECHA DE INICIO	13/11/2025
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos sesenta millones ciento veintidós mil quinientos pesos ($260.122.500 COP) M/CTE IVA INCLUIDO
PRÓRROGA NRO.	2
FECHA DE TERMINACIÓN	02/12/2025
ADICIÓN NRO. 1.	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS $554.400
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 260.676.900 COP) M/CTE IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después de la entrega a satisfacción de los elementos contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según

	aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13/11/2025 hasta 10/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101248969		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	02/06/2026	$52.024.500
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/12/2025	02/12/2026	$52.024.500

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101248969		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	02/06/2026	$52.135.380
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/12/2025	02/12/2026	$52.135.380

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101248969

CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	3/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	3/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	15/06/2026	$52.135.380
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/12/2025	15/12/2026	$52.135.380

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	En ejecución	No aplica.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	En ejecución	No aplica.
3. Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar	En ejecución	No aplica.

dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.		
4. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	En ejecución	No aplica.
5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades de entrega.	En ejecución	No aplica.
6. Proveer elementos de óptima calidad.	En ejecución	No aplica.
7. Los elementos deben cumplir con las normas de calidad	En ejecución	No aplica.
8. Restituir a su costa los equipos y mobiliario que resulten defectuoso, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	En ejecución	No aplica.
9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	En ejecución	No aplica.
10. Realizar la entrega, instalación, nivelación, anclaje (si aplica), limpieza y puesta en funcionamiento final de los muebles, y equipos en los sitios definidos por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales	En ejecución	No aplica.
11. Verificación operativa: Antes de la recepción definitiva, se deberá realizar una prueba	En ejecución	No aplica.

funcional que garantice que el equipo cumple con sus especificaciones técnicas y opera de forma óptima		
12. El contratista deberá entregar, junto con los equipos objeto de la compra, los siguientes documentos: Manual de operación, Manual de usuario y Manual de mantenimiento.	En ejecución	No aplica.
13. El contratista debe entregar todas las referencias y presentaciones de las marcas ofertadas.	En ejecución	No aplica.
14. El contratista deberá realizar la capacitación de uso de los equipos y realizar pruebas de funcionamiento.	En ejecución	No aplica.
15. Otorgar la garantía de fábrica de los equipos y mobiliario (si aplica) suministrados con un tiempo mínimo de duración de doce (12) meses. Durante este periodo, cualquier daño, defecto o falla de funcionamiento atribuible al fabricante o proceso de instalación deberá ser corregido sin costo adicional para la Entidad.	En ejecución	No aplica.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	En ejecución	No aplica.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	En ejecución	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En ejecución	No aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución .	No aplica.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	En ejecución	No aplica.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	En ejecución	No aplica.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	En ejecución	No aplica.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	En ejecución	No aplica.
	En ejecución	No aplica.
	En ejecución	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/12/2025	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** salud Noviembre	**Planilla No. 900109245-2**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La empresa innova representada legalmente por Nicolás Andrés Ramírez Torres solicita el día 09 de diciembre de 2025 prórroga del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8577987 en los siguientes términos:

[…] de manera respetuosa solicito la prórroga del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8577987, suscrito el 11 de noviembre de 2025, cuyo vencimiento actual está previsto para el día 12 de diciembre de 2025. La presente solicitud se fundamenta en demoras externas en el suministro de materiales y en los procesos logísticos asociados, derivadas de la alta demanda y congestión propia de la temporada de fin de año, situaciones que han afectado de manera directa los tiempos de fabricación, coordinación de transporte y entrega final de los bienes objeto del contrato. Por lo anterior, solicito amablemente que se conceda una prórroga hasta el día 16 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la entrega total, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos contratados, en condiciones óptimas de calidad y cumplimiento, tal como lo exige la Entidad"

Luego de realizar el análisis correspondiente a los fundamentos expuestos, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga por cuatro (04) días calendario, y en consecuencia autoriza la ampliación del plazo contractual.

Lo anterior atendiendo que la prórroga de contratos estatales encuentra sustento en el principio de mutabilidad de los contratos administrativos, el cual permite su modificación durante la ejecución,

siempre que se justifique en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés público. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, en sus artículos 13, 32 y 40, se reconoce la posibilidad de aplicar principios del derecho privado, como la autonomía de la voluntad, para llenar vacíos normativos en la contratación estatal. Esto habilita a las partes a convenir prórrogas cuando existan causas justificadas. En este caso, la solicitud se presenta dentro del término de ejecución y está debidamente sustentada.

Es así como, desde el punto de vista técnico, la solicitud es pertinente, ya que los retrasos obedecen a factores externos derivado de la alta demanda y congestión propia de la temporada de fin de año. Negar la prórroga podría implicar la entrega incompleta o con deficiencias, afectando el cumplimiento contractual. Por ello, se recomienda aprobar la extensión solicitada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (04) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 16 de diciembre de 2025

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos se da viabilidad a la prórroga presentada por parte del contratista. Con base en lo anterior, autorizo realizar la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma 10 de diciembre del 2025.



DUVERNEY ARENAS CABRERA
Supervisor del contrato



Elaboró Yuly Paola Medina Rios
Apoyo HySI

Bogotá 09 de diciembre de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8577987

Respetados señores,
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Yo, Nicolás Andrés Ramírez Torres, en calidad de representante del contratista VM INNOVA, identificado con NIT 900109245-2, de manera respetuosa solicito la prórroga del plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8577987, suscrito el 11 de noviembre de 2025, cuyo vencimiento actual está previsto para el día 12 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en demoras externas en el suministro de materiales y en los procesos logísticos asociados, derivadas de la alta demanda y congestión propia de la temporada de fin de año, situaciones que han afectado de manera directa los tiempos de fabricación, coordinación de transporte y entrega final de los bienes objeto del contrato.

Por lo anterior, solicito amablemente que se conceda una prórroga hasta el día 16 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la entrega total, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos contratados, en condiciones óptimas de calidad y cumplimiento, tal como lo exige la Entidad.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato y agradecemos de antemano la atención y trámite de esta solicitud.



Nicolás Andrés Ramírez Torres
Representante Legal
VM INNOVA S.A.S.
Tel: 3008809676
Correo: nicolas.ramirez@vminnova.com

Outlook

RE: solicitud de relacion de pagos contratista VM INNOVA nit 900109245

Desde Jesus Maria Martinez Hernandez <jmmartinezh@sena.edu.co>
Fecha Mié 10/12/2025 11:21
Para Yamilet Martínez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>

Cordial saludo

comedidamente informo que a la fecha el contrato CO1.PCCNTR.8577987 del proveedor VM INNOVA nit 900109245 no registra pagos.

De: Yamilet Martínez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 11:18
Para: Jesus Maria Martinez Hernandez <jmmartinezh@sena.edu.co>
Asunto: solicitud de relacion de pagos contratista VM INNOVA nit 900109245

Cordial saludo Jesus

me permito solicitar la relación de pagos del contrato CO1.PCCNTR.8577987 del proveedor VM INNOVA nit 900109245

Yamilet Martínez Jaramillo
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Contratista
klcastro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Yamilet Martínez Jaramillo
La Plata Centro De Desarrollo Agroempresarial Y
Turístico Del Hu - Contratista
ymartinezj@sena.edu.co
3108713574
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jesus Maria Martinez Hernandez
La Plata Centro De Desarrollo Agroempresarial Y
Turístico Del Hu - Técnico G01
jmmartinezh@sena.edu.co
3214973264
Carrera 7 # 5-67

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900109245-2	VM INNOVA SAS		CALLE 99 #7A 51	3008809676	info@vminnova.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	10/11/2025	90999705	$4.949.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	152.000	0		0		0	0	0	0	152.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	540.000	0		0		0	0	0	0	540.000	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.823.600	0	0	0	0	0	0		1.823.600	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.171.800	0	0	0	0	0	0		1.171.800	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	456.500				456.500	0	0	456.500			4.565	456.500	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	749.000	0	0	749.000	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	749.000	749.000
Pensión	2	2.995.400	2.995.400
Riesgos Laborales	1	456.500	456.500
CCF	1	749.000	749.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.949.900	4.949.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900109245-2	VM INNOVA SAS		CALLE 99 #7A 51	3008809676	info@vminnova.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	10/11/2025	90999705	$4.949.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003240742 | ALMENDRALES NAVARRO YURGUIS JAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007107918 | VELASQUEZ SANTOS JESUS MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007445283 | ARANGO BUITRAGO KATTERINE ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.100.000 | 84.000 | 14-23 | 2.100.000 | 3 | 51.200 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1010194760 | NAVARRETE GUZMAN ALEXANDRA CATALINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.250.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.250.000 | 90.000 | 14-23 | 2.250.000 | 3 | 54.900 | CCF24 | 2.250.000 | 90.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1016002095 | RAMIREZ TORRES NICOLAS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 3 | 60.900 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1016055039 | FLOREZ CORREDOR DIEGO ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1016097475 | CAMARGO SANCHEZ DAVID STIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.650.000 | 264.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.650.000 | 66.000 | 14-23 | 1.650.000 | 3 | 40.200 | CCF24 | 1.650.000 | 66.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1073712072 | NOMELIN FONSECA CAROLAYN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 68.000 | 14-23 | 1.700.000 | 3 | 41.500 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79127780 | OCHOA PRIETO FREDY SANTIAGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 3 | 48.800 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 79423211 | AMAYA PINZON FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.250.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.250.000 | 90.000 | 14-23 | 2.250.000 | 3 | 54.900 | CCF24 | 2.250.000 | 90.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información